



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del
23/09/2020, Educación Media Técnica.

CIRCULAR NÚMERO 10

(09 DE JUNIO DE 2026)

De: Rectoría

Para: Directivos y docentes

Asunto: Orientaciones para la transcripción de incapacidades médicas de directivos y docentes

Con el firme propósito de fortalecer la eficiencia en la gestión administrativa y asegurar el estricto cumplimiento de los lineamientos definidos por el área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se establecen las siguientes orientaciones técnicas para el reporte y trámite de incapacidades médicas. Asimismo, según la Circular Número 202660000026 del 22 de enero del año 2026, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los directivos y docentes deben entregar las incapacidades debidamente legalizada (transcrita por la EPS) al Rector o Coordinador de la Institución Educativa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de esta.

RADICACIÓN OBLIGATORIA EN FOMAG

Únicamente se tramitarán las incapacidades que cuenten con el debido registro y validación en el sistema FOMAG, requisito indispensable para su reconocimiento oficial.

PASOS PARA RADICAR INCAPACIDADES EN FOMAG

1. Ingrese a www.fomag.gov.co
2. Seleccione la pestaña "Salud" y luego el módulo "Solicitudes Horus"
3. En el campo de usuario, escriba su número de cédula seguido de "@fomag.com"
4. Ingrese su número de documento como contraseña
5. En el menú lateral, haga clic en "Autogestión" "Solicitudes" y luego en "Radical"
6. Actualice sus datos, seleccione "Transcripciones" y despliegue la opción "Transcripción de incapacidades"
7. Complete la información solicitada y adjunte copia de la historia clínica y del documento de identidad
8. Envíe la solicitud. Recibirá confirmación por correo electrónico y podrá descargar el comprobante en Horus, en la opción "Consultar"

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE HISTORIA CLÍNICA Y GESTIÓN DE INCAPACIDADES

"Educamos con Calidad En y Para la Diversidad"

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com

Página Web: www.iesanrobertobelarmino.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del
23/09/2020, Educación Media Técnica.

- **Solicitud de Historia Clínica:** Para obtener este documento, debe diligenciar el formulario correspondiente, escanearlo y remitirlo junto con una copia de su cédula de ciudadanía al correo: gestiondocumental@sumimedical.com.
- **Plazos y Transcripción:** La transcripción de la incapacidad en la plataforma debe realizarse de manera inmediata. Asimismo, los directivos y docentes deben entregar la incapacidad debidamente legalizada, es decir, transcrita por la EPS, al Rector o Coordinadores de la Institución Educativa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición. La prontitud en este proceso es fundamental para gestionar oportunamente la provisión de docentes y el reconocimiento de las horas extras derivadas de estas novedades.
- **Apoyo en el Trámite:** En caso de que el docente o directivo se encuentre impedido física o emocionalmente para realizar el trámite, se sugiere solicitar el apoyo de un familiar.
- **Renuencia y Reporte:** De presentarse renuencia para realizar la transcripción, el ausentismo deberá reportarse de manera inmediata al área de Talento Humano para los fines administrativos pertinentes.
- **Compromiso Institucional:** La prestación del servicio educativo es una responsabilidad compartida. Fortalecer nuestras prácticas y canales de comunicación nos permite asumir este procedimiento como una tarea esencial y de alta prioridad. Para facilitar el proceso, se adjunta el siguiente instructivo: https://youtu.be/LhMGKShBA00?si=OjDuH_KI7x9ipcof

Agradezco el compromiso con el cumplimiento de estos lineamientos, lo cual contribuye a un ambiente laboral organizado, eficiente y armonioso.

Cualquier inquietud al correo: rectoria@sanrobertobelarmino.edu.co

Visite nuestra web institucional: <https://iesanrobertobelarmino.edu.co/>

Cordial saludo

Efraín Darío Ochoa Londoño
Rector

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com

Página Web: www.iesanrobertobelarmino.edu.co